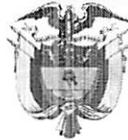


República de Colombia
Rama Judicial



MAR 5*20PM12:19 040310

VC 7
3

MAR 5*20PM12:19 040309

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil - Secretaria

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2020

Oficio No. D-841

Señor (a)
Juez 013 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

Proceso : Verbal
De: PAULINA MERCEDES LUGO CASTAÑEDA
Contra: MARCOS A. DAVILA PAUL Y PERSONAS INDETERMINADAS

Magistrado Ponente Dr.(a) : GERMAN VALENZUELA VALBUENA

Comendidamente me permito devolver el proceso de la referencia radicado bajo el No. 110013103013201700299 01, constante de 2 cuaderno (s) con los siguientes folios : 16-244, el cual se encontraba en Apelación Sentencia en este Tribunal.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA

Secretario

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 - 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 4233390 Ext. 8349 Fax Ext. 8350 - 8351

secscribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las diligencias al Despacho llegadas del H. Tribunal.
nueve (09) de marzo de dos mil veinte (2020)

Gloria María. G. de Riveros
Sria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, diez (10) de marzo

de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior
Jerárquico.

Notifíquese.
El Juez,


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

16 MAR. 2020

Notificación en el caso de la fecha

No. 21

La Secretaría